



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

DECRETO N° 00722

- SESyOP - 2026

SAN JUAN, 13 MAYO 2026

**VISTO:**

El Expediente N° 1602-000002-2026-GC, registro del Servicio Penitenciario Provincial ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido actuado administrativo se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 01/2026, con el objeto de contratar el servicio de atención medica integral y permanente en las instalaciones del Servicio Penitenciario Provincial.

Que el Estado Provincial tiene la obligación de velar por los derechos de las personas privadas de libertad alojadas en la Institución carcelaria, entre ellos el derecho a la salud, impuestos tanto como por las normas Internacionales de derechos humanos como en la Constitución Nacional en su artículo 18° establece (...) "las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas" (...).

Que la Ley 24.660 en su artículo 143° establece "El interno tiene derecho a la salud. Deberá brindársele oportuna asistencia médica integral, no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescriptos" (...).

Que en el Servicio Penitenciario Provincial se encuentran alojadas personas privadas de libertad con patologías de tratamiento prolongado.

Que la contratación actual del servicio médico integral se encuentra próxima a vencer, por lo cual es imperioso llevar a cabo las gestiones administrativas pertinentes para una nueva contratación de un servicio médico integral para esta Unidad Penitenciaria, de acuerdo a lo que las normativas legales establecen y causando una disminución en los traslados fuera de los límites de esta Unidad Penitenciaria e incrementando la calidad de atención integral dentro de la unidad.

Que cuenta con el visto bueno del Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público.

Que obran en el presente: presupuesto, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, Formulario de Ejecución del Gasto (Solicitud Agrupada) e Imputación de Departamento Contable del Servicio Penitenciario Provincial, Certificado RUPE y Anexo I "Declaración Jurada".

Que intervino el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público, conforme a lo establecido en la Ley 2476-I artículo 12 y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022.

Que en función del monto resultante del Formulario de Ejecución del Gasto (Solicitud Agrupada) conforme a lo dispuesto en el art. 12 de la ley 2000-A, es el Gobernador la autoridad competente para emitir el presente acto administrativo.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones de Estado N° 2000-A, artículo 12 inc. 1°, artículo 13, artículo 17 inc. 4° orden de compra cerrada y Decreto Reglamentario N° 0004/2020.

Que ha intervenido la Asesoría Letrada del Servicio Penitenciario Provincial y de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase a la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público a realizar el llamado a Licitación Pública N° 01/2026, con el objeto de contratar el servicio de atención medica integral y permanente en las instalaciones del Servicio Penitenciario Provincial, conforme lo expuesto en los considerandos y en el marco lo establecido en la Ley de Contrataciones de Estado

Maria Eugenia Perez  
SECRETARIA DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO  
OFICINA ADMINISTRATIVA

COPIA FIEL

ES COPIA FIEL de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 13 MAYO 2026

Miguel Ángel Luna  
Jefe Registro Distribuciones Legales  
Secretaría General de la Gobernación

N° 2000-A, artículo 12 inc. 1°, artículo 13, artículo 17 inc. 4° orden de compra cerrada y Decreto Reglamentario N° 0004/2020.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Anexo I forma parte de la presente, y que junto con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por el decreto N°2149-MHF-2022, regirán el llamado a Licitación Pública N° 01/2026.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorízase un presupuesto oficial por la suma total de pesos cinco mil quinientos ochenta y cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho con 00/100 (\$5.584.668.768,00) e imputase con cargo a:

**PRESUPUESTO AÑO 2026- LEY N° 2801-I-**

1.74.0 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO  
17.00.00. A01-CUSTODIA Y GUARDA DE INTERNOS  
11.0.00 – TESORO PROVINCIAL

**SERVICIOS NO PERSONALES**

17.00.00. A01

3.01.006.005 MOVILIDADES (Período 01/06/2026 al 31/12/2026). . . . . \$ 94.236.478,00

3.03.011.009 MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y SANITARIOS  
(Período 01/06/2026 al 31/12/2026. . . . . \$ 991.671.338,00

**TOTAL A IMPUTAR AÑO 2026. . . . . \$ 1.085.907.816,00**

**SERÁ IMPUTADO A PRESUPUESTO AÑO 2027**

SERVICIOS NO PERSONALES (Período 01/01/2027 al 31/12/2027). . . . . \$ 1.861.556.256,00

**SERÁ IMPUTADO A PRESUPUESTO AÑO 2028**


SERVICIOS NO PERSONALES (Período 01/01/2028 al 31/12/2028). . . . . \$ 1.861.556.256,00

**SERÁ IMPUTADO A PRESUPUESTO AÑO 2029**

SERVICIOS NO PERSONALES (Período 01/01/2029 al 31/05/2029). . . . . \$ 775.648.440,00

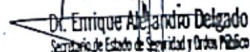
**TOTAL GENERAL. . . . . \$ 5.584.668.768,00**

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial y al Portal de Compras Públicas de San Juan para su publicación.

  
Dra. LAURA PELÁEZ PELÁEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO

  
María Eugenia Pérez  
SECRETARÍA DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO  
OFICINA ADMINISTRATIVA

  
Dr. MARCELO ORREGO  
Gobernador  
Provincia de San Juan

  
Dr. Enrique Alejandro Delgado  
Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público

ES COPIA FIEL